



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00274-2016-GG/OSIPTEL

Lima, 13 de mayo de 2016

OBJETO	MODIFICACION Nº 2 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016
---------------	--

VISTO:

El Memorando Nº 00583-GAF/2016, de fecha 6 de mayo de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 002-2016-PD/OSIPTEL de fecha 15 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 en adelante la Ley – dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, y ii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, para el servicio de racionamiento (coffee break) para los eventos de capacitaciones del OSIPTEL, luego de la indagación de mercado, se ejecutó una compra menor a 8 UITs, en tal sentido corresponde la exclusión del procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Memorando Nº 193-GAF/SSGG/2016 de fecha 3 de mayo de 2016, el Área de Servicios Generales e Infraestructura, solicitó la exclusión del servicio de Gerenciamiento para Proyecto de Sede Central, en atención a que no se va a requerir en el presente año, Asimismo, para el servicio de televisión por cable, luego de la indagación de mercado se ejecutó una compra menor a 8 UITs, en tal sentido corresponde la exclusión del procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Memorando Nº00134-GPRC/2016 de fecha 9 de marzo de 2016, la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, solicitó la contratación de una empresa encuestadora que lleve a cabo la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2016 y remitió para tal efecto los términos de referencia;

Que, mediante Informe Nº 00120-GAF/CNT/2016, de fecha 18 de abril de 2016, el Área de Contrataciones estableció el valor estimado para llevar a cabo la contratación de una empresa encuestadora que lleve a cabo la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

(ERESTEL) 2016 en S/. 1'206,743.29 (Un millón doscientos seis mil setecientos cuarenta y tres y 29/100 Nuevos Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Concurso Público, el mismo que debe ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 del OSIPTEL, cuenta con Boleta de Requerimiento N° 20160816 y registro de Certificación Presupuestal – SIAF N° 1084 aprobado el 26 de abril de 2016, ambos documentos sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación de una empresa encuestadora que lleve a cabo la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2016, enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado corresponde aprobar la inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 del OSIPTEL de los procedimientos de selección antes mencionados;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 0013-2016-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, de los siguientes procesos, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Contratación de una empresa encuestadora que lleve a cabo la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2016 – Concurso Público.

Artículo Segundo.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, de los siguientes procedimientos:

- Servicio de racionamiento (coffee break) para los eventos de capacitación del OSIPTEL (ID N° 46)
- Servicio de Gerenciamiento para Proyecto de Sede Central (ID N° 33)
- Servicio de Televisión por cable (ID N° 38)

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2016.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por CEBALLOS
PACHECO Abel Ricardo
(FAU20216072155)

ABEL RICARDO. CEBALLOS PACHECO
GERENTE GENERAL (E)



